ACUERDO No. OGSE/007/2020

Por medio del cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato aprueba la designación de la persona a ocupar la vacante de Analista Jurídico/a derivado de la terna que presenta la Secretaria Técnica con motivo del proceso de selección para la ocupación de la plaza aprobado mediante el acuerdo OGSE/006/2020.

CONSIDERANDO

Del Sistema Estatal Anticorrupción

I. Que derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, del 06 de septiembre de 2016, mediante la cual se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

De los principios que rigen el servicio público

II. Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

De la integración del Sistema Estatal

III. Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Comité Coordinador y Órgano de Gobierno

IV. Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva. En ese sentido, de conformidad al artículo 8, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva le corresponde al Órgano de Gobierno nombrar y remover a las y los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva a propuesta de la Secretaría Ejecutiva.

De los mecanismos de coordinación

V. Que para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Comité Coordinador celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias mismas que se encuentran establecidas y reguladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del referido Sistema; asimismo podrán conformar mesas de trabajo o comisiones, como mecanismos de coordinación y colaboración para el diálogo, discusión, deliberación, análisis y generación de propuestas que, de manera previa, en su caso a las sesiones ordinarias o extraordinarias puedan llevar a cabo los integrantes del Comité Coordinador, de conformidad a los *Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato*. Dichos mecanismos, se podrán realizar vía remota mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación cuando la naturaleza o la urgencia de la sesión así lo amerite, de conformidad a los referidos lineamientos.

SESEA
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

De la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

VI. Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Suficiencia presupuestal

VII. Que en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, están consideradas dieciocho plazas presupuestales para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Tomando en consideración que una plaza se encuentra vacante debido a la renuncia de la titular de la plaza de Analista Jurídico/a.

Estructura orgánica

VIII. Que para dar cumplimiento a las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva señaladas en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y en su Estatuto Orgánico, se estableció que cada una de las Direcciones y Coordinaciones que conforman su estructura orgánica se auxiliarán para el ejercicio de sus facultades, trámite y resolución de los asuntos de su competencia en las unidades administrativas y personal administrativo y técnico que les sean asignadas conforme a la capacidad presupuestal de la Secretaría Ejecutiva.

Por su parte, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva en sesión extraordinaria celebrada el 18 de febrero del 2020, aprobó mediante acuerdo CC/SE/18.02.20/06, el Manual de Organización de la Secretaría Ejecutiva en donde se establecen los objetivos y funciones de cada una de las unidades administrativas que conforman la Secretaría Ejecutiva.

Del proceso de selección para la ocupación de las plazas

IX. Que mediante el acuerdo OGSE/006/2020, el Órgano de Gobierno aprobó el proceso de reclutamiento y selección del personal para la ocupación de la plaza vacante descrita en el considerando anterior, estableciéndose para tal efecto las siguientes etapas:

1. Difusión del puesto y registro de Interesados.
2. Valoración curricular y documental.
3. Notificación de resultados de la valoración curricular y documental.
4. Examen de conocimientos.
5. Notificación de resultados de examen de conocimientos.
6. Entrevista de validación de perfil.
7. Selección de candidatos y propuesta de designación.
8. Designación de la persona a ocupar la plaza vacante.

Etapas del proceso de selección

X. En virtud del considerando anterior, las etapas y programación del proceso, se realizó conforme a lo siguiente:

1. **Difusión del puesto vacante y registro de interesados:** la Secretaría Ejecutiva publicó en su página oficial y en sus redes sociales la información de la

vacante el día 20 de octubre de 2020. Asimismo, se envió la convocatoria a diferentes universidades que ofrecen la carrera de Derecho, entre ellas la División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, Universidad de La Salle Bajío, Universidad Iberoamericana, Universidad Santa Fe, Universidad Quetzalcóatl, por mencionar algunas.

El registro de los aspirantes se desarrolló los días 20 al 27 de octubre del presente año, de manera electrónica; como resultado de dicha etapa se registraron 39 aspirantes.

2. **Valoración curricular y documental:** la Secretaría Ejecutiva por medio de la Coordinación Administrativa llevó a cabo los días 21, 22, 23, 26, 27 y 28, de octubre del presente año, la valoración curricular y documental de los aspirantes, mediante el cual se verificó que los aspirantes hayan entregado la totalidad de los documentos requeridos en la convocatoria; derivado de dicho análisis se determinó que, de los 39 aspirantes registrados, 34 aspirantes cumplían los requisitos.
3. **Notificación de resultados de la valoración curricular y documental:** La notificación a la totalidad de aspirantes se llevó a cabo el día 28 de octubre de 2020, mediante la cual se informó a quienes pasaban a la etapa de examen de conocimientos el día y hora de su aplicación.
4. **Examen de conocimientos:** el día 30 de octubre de 2020 se aplicó el examen de conocimientos de manera virtual a cada uno de los aspirantes; para ello, presentaron el examen 31 aspirantes.
5. **Notificación de resultados de examen de conocimientos:** La notificación a la totalidad de aspirantes que pasaron a la etapa de examen de conocimientos se llevó a cabo el día 03 de noviembre de 2020, informando a quienes pasaban a la etapa de entrevista de validación de perfil el día y hora de la misma; aprobaron el examen de conocimientos 4 personas, cuya calificación mínima fue 8.0 en una escala de 10.
6. **Entrevista de validación de perfil:** el día 05 de noviembre del 2020 se desarrollaron las entrevistas, por parte de la Titular de la Secretaría Ejecutiva, la Titular de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y el Especialista en Recursos Humanos adscrito a la Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva.
7. **Selección de los candidatos y propuesta de designación:** el día 09 de noviembre de 2020, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva remitió al Comité Coordinador, en su calidad de Órgano de Gobierno, vía correo

electrónico, los resultados finales del proceso, así como la terna integrada por las personas que obtuvieron el mayor puntaje para su consideración.

8. **Designación de las personas a ocupar la plaza vacante:** En mesa de trabajo celebrada el día 23 de noviembre del 2020 los integrantes del Comité Coordinador, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva se reunieron con el propósito de analizar la terna presentada por la Secretaria Técnica con la finalidad de seleccionar a la o el candidato idóneo a ocupar la vacante de Analista Jurídico adscrito a la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva, referida en el acuerdo CCSE/006/2020.

De la valoración técnica y entrevista de validación del perfil.

XI. Los instrumentos de valoración técnica fueron elaborados por la Secretaría Ejecutiva, en este sentido, se construyeron dos instrumentos de valoración técnica diferentes, relacionados a las *capacidades técnicas específicas* descritas en el Anexo 1 de la plaza vacante, determinando un total de 30 reactivos por instrumento de valoración técnica (examen).

Por su parte, en cuanto al desarrollo de las entrevistas de validación de perfil, estas consistieron en dos etapas: en la primera etapa las personas candidatas expusieron las razones por las cuales lo harían un candidato(a) idóneo y cuál sería su aportación profesional en el cargo; cómo incide en su ámbito personal y profesional la ética, la integridad y el combate a la corrupción y elementos de su perfil, experiencia profesional y rasgos de su carácter que contribuirían al cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción; y en la segunda etapa se les cuestionó sobre su experiencia profesional en cuanto a estructura lógica del pensamiento, capacidad para tomar decisiones e implementarlas, así como liderazgo.

Es preciso señalar que la valoración en el proceso de entrevista fue de 21 puntos por cada entrevistador; lo que representó una valoración máxima de 63 puntos para cada aspirante, en virtud de las entrevistas que se llevaron a cabo de manera colegiada.

Selección de candidatos y propuesta de designación

XII. La Secretaria Técnica presentó al Órgano de Gobierno la terna integrada por las personas que obtuvieron el mayor puntaje para su consideración y determinación para la ocupación de la plaza vacante.

Por lo cual, apegándose a los principios rectores del servicio público, destacando para estos efectos los principios de transparencia, objetividad, legalidad, profesionalismo, honradez, e imparcialidad, el resultado de dicho análisis y revisión la persona seleccionada es:

- Plaza de Analista Jurídico/a adscrita a la Coordinación de Asuntos Jurídicos: Folio AJ/CAJ-021. Mtro. J. Jesús Badillo Segura.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como los artículos 26, 27 y 40 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 1, 7, 8 fracción VIII, 18, y 35 fracciones VI y VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; 2 fracción V, 21 y 33 de los *Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato*; este órgano colegiado en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se designa al **C. J. Jesús Badillo Segura como Analista Jurídico** adscrito a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, servidor público de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva comunique el presente acuerdo a la persona que ha sido designada, a través de su correo electrónico que proporcionó para tales efectos; y emita le nombramiento conforme al **anexo único** del presente acuerdo.

De igual forma, lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes en materia de recursos humanos ante la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 23 veintitrés de noviembre de 2020 dos mil veinte por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 9, 18, 35 fracción II, VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 1, 8 fracción, VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza
Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca
Integrante del Comité de Participación Ciudadana

Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de Guanajuato

Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto,
Contralor Municipal de León, representante de la Región II

Lic. Oscar Arvizu Briones
Contralor Municipal de Villagrán, representante de la Región III

Lic. Rafael Sámano Camarena
Contralor Municipal Salvatierra representante de la Región IV

SESEA
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

Nombramiento del Analista Jurídico/a de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En cumplimiento a los artículos 8, 9, 11, 15, 16, 40 primer párrafo, fracciones II y VIII de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 7, 8 fracción VIII, 9, 18, 32, 33, 34 y 35 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, así como 1, 2 fracción I, 3, 11 de los Lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato celebrada el día 23 de noviembre de 2020, por unanimidad de votos, se designó a **J. Jesús Badillo Segura, Analista Jurídico** adscrito a la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con efectos a partir del 01 de diciembre de 2020.

Guanajuato, Gto., a 23 de noviembre de 2020.

SESEA
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

Lic. Alejandra López Rodríguez
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato